

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo séptima reunión del Comité de Fauna
Veracruz (México), 28 de abril – 3 de mayo de 2014

Interpretación y aplicación de la Convención

Control del comercio y mercado

IDENTIFICACIÓN DE LOS CORALES CITES EN EL COMERCIO (DECISIÓN 15.64)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 18ª reunión (San José, abril de 2002), el Comité de Fauna adoptó una lista de los géneros de coral que podían identificarse a nivel de especie, así como los que podían identificarse solo a nivel de género. La Conferencia de las Partes aceptó estas listas en su 12ª reunión (CoP12, Santiago, 2002) y la Secretaría las distribuyó mediante la Notificación a las Partes No. 2003/020, de 4 de abril de 2003.
3. En su 15ª reunión (CoP15, Doha, 2010), la Conferencia de las Partes encargó a la Secretaría que volviese a publicar la Notificación a las Partes No. 2003/020, sin la lista de los taxa de coral pétreo identificables a nivel de especie. En consecuencia, la Secretaría publicó la Notificación a las Partes No. 2010/014, de 17 de junio de 2010, proporcionando la lista de los géneros de coral pétreo para los que la identificación a nivel de género solo es aceptable.
4. Además, la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 15.64 y 15.65 sobre *Identificación de los corales CITES en el comercio* en la CoP15, que permanecen en vigor y rezan como sigue:

Dirigida al Comité de Fauna

15.64 *El Comité de Fauna deberá:*

- a) *identificar los materiales de referencia existentes sobre los corales que puedan adoptarse como referencias de nomenclatura normalizadas para los corales incluidos en los Apéndices de la CITES; y*
- b) *actualizar su lista de taxa de coral cuya identificación es aceptable a nivel de género, pero que deberían identificarse a nivel de especie cuando proceda, y proporcionará esta lista actualizada a la Secretaría con miras a su difusión.*

Dirigida a la Secretaría

15.65 *Cuando reciba la lista actualizada del Comité de Fauna, la Secretaría deberá transmitir esta información a las Partes mediante una Notificación a las Partes y la publicación de la lista en el sitio web de la CITES.*

5. En la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP16, Bangkok, 2013), el Presidente del Comité de Fauna informó sobre los progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 15.64, párrafo b) y 15.65. El Comité de Fauna adoptó una lista actualizada de taxa de coral para las que la identificación a nivel de género era aceptable, pero que deberían identificarse a nivel de especie en la medida de lo posible. La Secretaría comunicó esta lista a las Partes mediante la Notificación a las Partes No. 2012/047, de 19 de

julio de 2012 [véase el documento CoP16 Doc. 10.2.1 (Rev. 1)]. No obstante, el Presidente aclaró que la lista requeriría revisión si en la CoP16 se adoptaba una nueva nomenclatura para los corales incluidos en los Apéndices de la CITES.

6. Como resultado de la labor realizada en virtud del párrafo a) de la Decisión 15.64, una propuesta del Comité de Fauna para una nueva nomenclatura normalizada para los corales incluidos en la CITES fue adoptada en la CoP16 [véanse los documentos CoP16 Doc. 43.1 (Rev. 1) y CoP16 Com. I Rec. 1 (Rev. 1)]. La nueva nomenclatura normalizada para las clases Anthozoa e Hydrozoa puede encontrarse en la Resolución Conf. 12.11 (Rev. CoP16) sobre *Nomenclatura normalizada*. La adopción de esta nueva nomenclatura ha exigido una actualización de la lista del Comité de Fauna de los géneros de coral pétreo mencionada en el párrafo 5 *supra*, a fin de tener en cuenta los géneros reconocidos y los cambios en varias especies reconocidas en cada género. La lista actualizada, preparada por la Secretaría, se distribuyó mediante la Notificación a las Partes No. 2013/035, y se encuentra en el Anexo al presente documento.
7. Sin embargo, como se comunicó a la Conferencia de las Partes, el Comité de Fauna consideró que la nueva lista taxonómica de los corales incluidos en la CITES que fue adoptada en la CoP16 constituía una solución provisional que requería nueva revisión dado que el Comité de Fauna aún no había identificado una referencia normalizada exhaustiva y coherente para los corales. Por esta razón, se ha retenido el párrafo a) de la Decisión 15.64. [véanse el documento AC27 Doc. 25.1]

Recomendaciones

8. Se invita al Comité de Fauna a actualizar la lista de taxa de corales para los que la identificación a nivel de género es aceptable, pero que deberían identificarse a nivel de especie en la medida de lo posible, y a proporcionar la lista actualizada a la Secretaría para que la distribuya a las Partes. Asimismo, se invita al Comité de Fauna a identificar los materiales de referencia existentes sobre el coral que puedan adoptarse como referencias de nomenclatura normalizadas para los corales incluidos en los Apéndices de la CITES.

TAXONES DE CORAL CUYA IDENTIFICACIÓN A NIVEL DE GÉNERO ES ACEPTABLE, PERO QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, DEBERÍAN IDENTIFICARSE A NIVEL DE ESPECIE

Taxones	Número de especies en el género
<i>Acanthastrea</i>	10
<i>Acropora</i>	185
<i>Agaricia</i>	7
<i>Alveopora</i>	14
<i>Anacropora</i>	7
<i>Astreopora</i>	14
<i>Balanophyllia</i>	57
<i>Barabattoia</i>	3
<i>Blastomussa</i>	2
<i>Caulastraea</i>	4
<i>Coscinaraea</i>	9
<i>Ctenactis</i>	3
<i>Cyphastrea</i>	8
<i>Dendrophyllia</i>	25
<i>Distichopora</i>	25
<i>Echinophyllia</i>	11
<i>Echinopora</i>	12
<i>Euphyllia</i> (muerto)	9
<i>Favia</i>	25
<i>Favites</i>	15
<i>Fungia</i>	31
<i>Galaxea</i>	7
<i>Goniastrea</i>	12
<i>Goniopora</i>	24
<i>Heterocyathus</i>	5
<i>Heteropsammia</i>	3
<i>Hydnophora</i>	6
<i>Leptastrea</i>	7
<i>Leptoseris</i>	16
<i>Lithophyllon</i>	4
<i>Lobophyllia</i>	10
<i>Madracis</i>	17
<i>Millepora</i>	14
<i>Montastrea</i>	12
<i>Montipora</i>	76
<i>Mussismilia</i>	3
<i>Mycetophyllia</i>	5
<i>Oculina</i>	9
<i>Oxypora</i>	5
<i>Pachyseris</i>	5
<i>Pavona</i>	18
<i>Pectinia</i>	8
<i>Physogyra</i> (muerto)	2
<i>Platygyra</i>	11
<i>Plerogyra</i> (muerto)	8
<i>Pocillopora</i>	17
<i>Porites</i>	60
<i>Psammocora</i>	13
<i>Seriatopora</i>	6

Taxones	Número de especies en el género
<i>Scolymia</i>	4
<i>Siderastrea</i>	5
<i>Styaster</i>	77
<i>Stylocoeniella</i>	4
<i>Stylophora</i>	8
<i>Symphyllia</i>	7
<i>Tubastraea</i>	6
<i>Turbinaria</i>	12